CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Marzo quince (15) de 2017. A despacho del señor Juez el presente proceso donde se allega oficio comunicando que se deja a disposición remanentes. Sírvase proveer.

ANDRÉS GRAYALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

Manizales, Marzo quince (15) de dos mil diecisiete (2017) 17001-4003-009-2011-00344-00 Auto N^a 959

Vista constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente trámite, el oficio N° OECM17- 1106 emitido dentro del proceso ejecutivo radicado 170014003007-2008-00075-00 adelantado contra el aquí demandado, donde se informa que se deja a disposición del presente trámite remanentes. Anexa oficio N° OECM17- 1102-1104-1105 del 27 de febrero de 2017.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que retire el oficio mencionado para hacer efectiva la medida de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO ANDRÉS ABANGO HINCAPIE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. OYC del

Andrés Grajales Delgado SECRETARIO

MDaccach.

